



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00696745--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Dr. Carlos Marcelo GARCIA RODRIGUEZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de contratación es que el Dr. Carlos Marcelo GARCIA RODRIGUEZ desarrolle tareas de Co-Coordinación del Servicio;

Lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación la cual será solventada con recursos que deriven del Convenio entre la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Universidad Nacional del Litoral y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1217/2024;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Dr. Carlos Marcelo GARCIA RODRIGUEZ (D.N.I: 20.609.738) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2024, hasta el 31 de Octubre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/em/Mbl